

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45212 BARCELONA

Doña María de los Ángeles Miguel Fernández, la letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el concurso abreviado 188/2015 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Malamar Beach, S.L., con NIF B66052127.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art.481.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 18 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María de los Ángeles Miguel Fernández.

ID: A200060517-1